

**Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
Dirección General de Operación Regional
Dirección de Especies Prioritarias para la Conservación**

Opinión Institucional

Respecto al “Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2014 – 2015”, del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Peligro de Extinción,

Resumen

De la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Peligro de Extinción, se observa lo siguientes:

1.- Algunos puntos planteados por el evaluador son coincidentes con Aspectos Susceptibles de Mejora que actualmente están siendo atendidos en respuesta a análisis realizados por la UR o derivado de sugerencias emitidas en años anteriores por instancias externas.

2.- A solicitud de la Dirección General de Planeación y Evaluación, los indicadores de servicio y de gestión fueron concentrados en un solo indicador. La metodología, definiciones y métodos de cálculo han sido revisados por la CONANP, SEMARNAT, CONEVAL y la SHCP.

3.- Se realizará el análisis respectivo a fin de definir conforme a los objetivos del programa el tipo de población (OSC y/o instituciones académicas o de investigación o especies) a contemplar.

4.- El desarrollo de estudios específicos para determinar el impacto de los PACE, es una acción que ya fue comprometida como un ASM.

5.- La observación emitida por el CONEVAL respecto a no tener identificado claramente el problema que el programa busca atender, se contrapone con las observaciones emitidas por el evaluador.

Opinión

En relación con la Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2014-2015 del programa presupuestario U025 Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Peligro de Extinción, se observan puntos coincidentes con algunos Aspectos Susceptibles de Mejora que actualmente están siendo atendidos o modificados en respuesta a análisis realizados por la UR o derivado de sugerencias emitidas en años anteriores por instancias externas, estos puntos se comentarán más adelante.

Tal como se señala en el apartado de descripción del programa, “el programa contribuye a la conservación y recuperación de especies en riesgo y su hábitat...” y ha alcanzado resultados tangibles, mostrando un buen desempeño en la focalización de los recursos así como del cumplimiento de metas y objetivos en el tiempo programado.

Respecto a las observaciones emitidas por la instancia evaluadora, se emiten las siguientes observaciones:

Avance de indicadores y análisis de metas

Se menciona que “...las metas al finalizar el sexenio, son la **restauración** de 60 especies y sus hábitat a través de estrategias elaboradas con base en los **Planes de Acción para la Conservación de Especies (PACE)**...”. Al respecto se hace la observación de que de acuerdo con los Lineamientos del programa así como con la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), la meta al finalizar el sexenio es “60 especies en riesgo y sus hábitats se conservan a través de la implementación del PROCER y sus respectivos PACE”, y no la restauración de las especies. Asimismo, se hace la aclaración referente a que el acrónimo PACE se aplica en este caso a los Programas de Acción para la Conservación de Especies.

Respecto a la falta de indicadores de servicio y de gestión, se informa que por solicitud de la Dirección General de Planeación y Evaluación, los indicadores de servicio y de gestión fueron concentrados en un solo indicador.

Se informa que la metodología, definiciones y métodos de cálculo han sido revisados por la CONANP, SEMARNAT, CONEVAL y la SHCP. No obstante en caso de detectar alguna irregularidad, se solicita ser más precisos en cuanto a su observación.

Conclusiones del evaluador externo

Se hace mención que los documentos adjuntados al MEED responden de manera exclusiva a la información solicitada en dicho portal, y no excluye que exista documentación oficial que muestre las sinergias que el PROCER tiene con otros programas o instancias, asimismo, durante el proceso de la evaluación específica, dicha información no fue requerida, motivos por los cuales no fue incorporada al MEED.

Se menciona que los actuales indicadores de la MIR no proporcionan suficiente información sobre el funcionamiento y operación del programa y que no muestran el componente cultural y social que se aprecia en los PACE, no obstante, el evaluador no realiza una propuesta clara de cambio, modificación o adición de algún indicador, y su observación queda falta de argumentos y muy general. Asimismo, como se mencionó en el formato de “Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2014-2015, comentarios al informe inicial UE/UR”, los proyectos implementados como parte del PROCER, son en su mayoría proyectos integrales que incluyen acciones de diferente índole de acuerdo a la problemática de cada especie, incluyendo de ser el caso aspectos de tipo cultural o social.

Retos y Recomendaciones

1.- Se realizará el análisis respectivo a fin de definir conforme a los objetivos del programa el tipo de población (OSC y/o instituciones académicas o de investigación o especies) a contemplar. Cabe mencionar que actualmente la población a atender es clara y no se contrapone con el objetivo de “contribuir a la conservación de especies y su hábitat”, por lo que tal y como lo establece el evaluador, es posible mantener a las OSC y/o instituciones académicas o de investigación, como la población a atender o bien definirla en función de la especie o conjuntarlas.

Asimismo, se informa que la población objetivo tal como se presenta actualmente, responde a las recomendaciones emitidas por instituciones como la Auditoría Superior de la Federación y el mismo CONEVAL.

2.- No se acepta la recomendación dado que el desarrollo de estudios específicos para determinar el impacto de los PACE, es una acción que ya fue comprometida como un Aspecto Susceptible de Mejora para 2016. No obstante lo anterior y dada la publicación de Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2016”, y la fusión de Programas presupuestarios a cargo de la CONANP, se analizará la pertinencia de continuar con el desarrollo de estudios específicos para determinar el impacto de los PACE.

3.- No se acepta la recomendación dado que el evaluador no justifica de manera clara y puntual cual es la relevancia o mejora que traerá al programa incorporar o modificar los indicadores actuales, adicional a que no presenta una propuesta de modificación.

Observaciones del CONEVAL

La observación referente a que *“El programa en 2014 y 2015 no ha identificado claramente el problema que busca atender”*, se contrapone con las observaciones emitidas por el evaluador.

Observaciones Generales sobre los Indicadores Seleccionados

Se hace la aclaración que el uso de indicadores proxy en la MIR de los programas presupuestarios, fue avalado por la SHCP y el CONEVAL.